

2020

# INFORME DE GESTIÓN



PROCESO DE GESTIÓN PARA EL  
GOBIERNO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA GENERAL

## CONTENIDO

I.	CUERPOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN.....	2
1.	CONSEJO SUPERIOR.....	2
2.	CONSEJO ACADÉMICO.....	9
II.	GOBIERNO UNIVERSITARIO.....	15
1.	ELECCIONES Y DESIGNACIONES.....	15
2.	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO.....	19
3.	DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	19
III.	SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS.....	20
1.	COMUNICACIONES RECIBIDAS.....	20
2.	MEDIOS DE RECEPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES.....	22
3.	REMITENTES DE PQRSFD.....	22
4.	DEPENDENCIAS QUE DIERON RESPUESTA AL MAYOR NÚMERO DE PQRSFD EN LA VIGENCIA 2020.....	23
5.	OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A PQRSFD.....	24
6.	COMPARATIVO PQRSFD RECIBIDAS EN 2020 CON RESPECTO A 2019.....	25
IV.	FORMULACIONES NORMATIVAS.....	27

En el presente informe de gestión se darán a conocer las acciones realizadas y los logros obtenidos por parte de la Secretaría General en la vigencia 2020, y el análisis de los cambios estadísticos significativos en relación con la vigencia anterior, con corte al 31 de diciembre de 2020.

## I. CUERPOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN

### 1. CONSEJO SUPERIOR

#### Actas del Consejo Superior 2020



En la vigencia 2020 se realizaron 13 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias y 17 sesiones por consulta electrónica, lo que da como resultado la materialización de 33 actas del Consejo Superior.

Gráfica No. 1 Sesiones del Consejo Superior

#### Ruta de acceso para consultar las actas en la página web institucional:

Las actas de las sesiones se publican en la página web de la Universidad, en la siguiente ruta de acceso:

Página principal ⇒ La Universidad ⇒ Consejo Superior ⇒ Actas Consejo Superior

**Link de acceso:** <http://consejosuperior.pedagogica.edu.co/>

#### Decisiones del Consejo Superior 2020

Se publicaron en la página web institucional 33 decisiones, y fueron remitidas a través del correo institucional a las instancias pertinentes para los trámites correspondientes.

## Acuerdos expedidos 2020



Gráfica No. 2 Acuerdos del Consejo Superior

- En el año 2020 se expedieron 48 Acuerdos producto de las decisiones tomadas en este cuerpo colegiado.
- La gráfica No. 2 representa los temas y el número de acuerdos expedidos así: 3 años sabáticos, 27 acuerdos de temas varios relacionados con la gestión administrativa, 17 acuerdos de normatividad y reglamentación, y 1 donación.

## LOGROS OBTENIDOS

- El Consejo Superior, en la sesión del 30 de enero de 2020 expidió el Acuerdo 003, teniendo en consideración que se hace necesario modificar el *Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario* y se *deroga el Acuerdo 019 de 2017 del Consejo Superior*, con el fin de fomentar y reconocer las prácticas culturales, artísticas y deportivas de los estudiantes de la Universidad, especificando los requisitos para el otorgamiento de incentivos, el tipo de incentivo y la valoración clara de los mismos, según su desempeño en los distintos eventos de acuerdo a su nivel de impacto y trascendencia en el campo.
- El Consejo Superior, en la sesión del 13 de febrero de 2020 expidió el Acuerdo 005, "*Por el cual se modifica el parágrafo 3, Artículo 5, del acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior*", por cuanto se hace necesario para potencializar el desarrollo de la misión de la Universidad, es menester establecer alianzas con instituciones o gobiernos extranjeros o instituciones internacionales, siendo necesario que el trámite de su suscripción se surta en cumplimiento de los principios de la actuación administrativa de eficacia, economía y celeridad, en aras de optimizar el uso del tiempo, la efectividad en la gestión de los trámites interinstitucionales, y la racionalización de recursos.
- El Consejo Superior, en la sesión del 5 de marzo de 2020, expidió el Acuerdo 006, *mediante el cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior*, con el fin de agilizar y facilitar el trámite de la aceptación de donaciones provenientes del sector público y privado, así como su recepción en la Universidad, para lo cual se requirió cambiar la forma en la que el Consejo Superior autoriza la aceptación de las mismas.
- El Consejo Superior, en la sesión del 5 de marzo de 2020, expidió el Acuerdo 007, en el cual se modifican los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 emitido por el

*Consejo Superior*, por cuanto se hace necesario actualizar los requisitos del mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula y del porcentaje de recargo por mora en el pago, con el fin de permitir a los estudiantes de pregrado en cualquier condición (admitidos por primera vez, transferencia externa, con aprobación de reintegro, nueva admisión o antiguos) el acceso a dicho mecanismo desde el primer semestre académico, coadyuvando a su ingreso y permanencia en la Universidad.

- Como parte de las medidas adoptadas por la Universidad Pedagógica Nacional frente a la pandemia del COVID19 y considerando la situación económica y social de los estudiantes y de sus familias, sugirió al Consejo Superior modificar temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior, en cuanto a los porcentajes de los pagos de fraccionamiento de matrícula. Por lo anterior, en sesión del 26 de marzo de 2020, mediante el Acuerdo 008 del 26 de marzo de 2020 del Consejo Superior, *se modificó temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior.*
- Frente a la pandemia por la enfermedad COVID-19, declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, en Colombia se han decretado medidas transitorias con el objeto de prevenir y controlar su propagación, y corresponde a las Unidades de Dirección Institucional de Universidad Pedagógica Nacional tomar las medidas dirigidas a mitigar las consecuencias económicas y sociales que puedan presentarse debido a la actual crisis. Por lo anterior, en sesión del 02 de abril de 2020 el Consejo Superior estableció *modificar de manera temporal, excepcional y transitoria, el Artículo 3 del Acuerdo 013 de 2018 del Consejo Superior, en cuanto al concepto de intereses moratorios.*
- En sesión del 2 de abril de 2020 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 011 de 2020 *Por el cual se autoriza la destinación de recursos de inversión provenientes de aportes de la Nación para el apoyo económico de once (11) estudiantes de Pregrado que se encuentran en movilidad académica internacional, con Beca Parcial, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.*
- Con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia causada por la enfermedad COVID19, en la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra viable adoptar ciertas medidas, como la de permitir a los estudiantes efectuar el servicio académico de cancelación de asignaturas, sin costo durante el semestre académico 2020-1. Por lo anterior, en sesión del 13 de abril de 2020 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 012 de 2020 *“Por el cual se adiciona durante el semestre académico 2020-1 un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior”.*
- El Consejo Superior, en la sesión del 13 de abril de 2020, expidió el Acuerdo 013 de 2020 *“Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiarios del subsidio de alimentación como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional”*, esto con el fin de ofrecer la posibilidad de otorgar bonos para alimentos a los estudiantes beneficiarios del subsidio del restaurante, teniendo en cuenta que el servicio del restaurante programado para el periodo académico 2020-1 está previsto prestarse desde dos semanas después del inicio de clases del periodo

académico, es decir desde el 27 de abril, hasta el 5 de junio de 2020, y no podrá ser prestado presencialmente debido a lo dispuesto por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia del COVID-19.

- El Consejo Superior, en la sesión del 7 de mayo de 2020, expidió el Acuerdo 014 de 2020 *“Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Formación a la Calidad 2019”*, lo anterior con el fin de realizar las modificaciones presupuestales requeridas para la ejecución de las modificaciones del Plan de Fomento a la Calidad 2019, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- El Consejo Superior, en la sesión del 21 de mayo de 2020, expidió el Acuerdo 015 de 2020 *“Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior”*, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia causada por la COVID-19, en la Universidad Pedagógica Nacional se estudió técnica, jurídica y financieramente la posibilidad de permitir a quienes se les apruebe nueva admisión para el semestre 2020-2, decidir si el valor de su matrícula corresponderá al valor que se encontraba pagando en el momento de perder su calidad de estudiantes, o al de una nueva liquidación, para lo cual es necesario modificar de manera excepcional, temporal y transitoria, el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior, y de esta forma disminuir los posibles índices de deserción en la Universidad, que se llegasen a presentar a consecuencia de los efectos económicos y sociales de la pandemia.
- El Consejo Superior, en la sesión del 4 de junio de 2020, expidió el Acuerdo 017 de 2020 *“Por el cual se otorga un apoyo económico para cubrir por cuatro meses el costo de las pensiones de los hijos de estudiantes de la UPN en la Escuela Maternal, con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19”*, debido a que realizados los análisis correspondientes, se determinó respaldar por máximo cuatro (4) meses el valor de las pensiones de la Escuela Maternal de los niños y niñas, hijos de estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, como un apoyo de bienestar que pueden ser compensados, ante la ausencia de recursos propios, con otras fuentes como los recursos que se asignen a través del plan de fortalecimiento institucional u otros con que disponga la Universidad, según el curso de la ejecución financiera y presupuestal de la vigencia, que permitan atender temas adyacentes a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 y mantener la estabilidad presupuestal de la Universidad, propendiendo porque no se vaya a incrementar la deserción estudiantil.
- El Consejo Superior en la sesión del 4 de junio de 2020, expidió el Acuerdo 019 de 2020, *“Por el cual se autoriza la destinación de recursos de inversión provenientes de aportes de la nación para el apoyo económico de once 11 estudiantes de Pregrado que se encuentran en movilidad académica internacional, con Beca parcial, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19”*, por lo anterior se hace necesario que el Consejo Superior, autorice al Rector a realizar las modificaciones requeridas de los recursos provenientes de aportes de la Nación del Proyecto de Inversión “Movilidad Docente y Estudiantil”, en caso de que se extienda dicho periodo y los estudiantes no hayan podido retornar al país, con el fin de

garantizar su subsistencia en el extranjero y mientras se supere la emergencia mundial derivada de la Pandemia COVID-19.

- En el marco de la celebración de los 65 años de la Universidad Pedagógica Nacional como institución universitaria estatal, el máximo órgano de gobierno y decisión y la máxima autoridad académica de la UPN, decidieron **crear la Amnistía Académica 65 años UPN**, para brindar la oportunidad de culminar su proceso académico, a quienes perdieron su calidad de estudiante por causas diferentes a la sanción de suspensión por uno o más semestres o la expulsión de la Universidad y les falta como máximo el veinticinco por ciento (25%) de los créditos requeridos de su programa para obtener su título, por lo anterior en la sesión del 4 de junio de 2020 se expidió el Acuerdo 020 de 2020 *“Por el cual se crea la Amnistía Académica 65 años UPN”*.
- El Consejo Superior en la sesión del 2 de julio de 2020, expidió el Acuerdo 022 de 2020 *“Por el cual se modifica el Artículo 28 del Acuerdo 044 de 2015 Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con el fin de dar agilidad y economía a los trámites administrativos de los contratos que superan la vigencia fiscal, amparados con recursos del presupuesto de la vigencia en que son suscritos, y que por necesidades propias de la Universidad requieren su continuidad para garantizar el funcionamiento de la Universidad al inicio del año.
- El Consejo Superior en la sesión del 2 de julio de 2020, expidió el Acuerdo 023 de 2020 *“Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior y se establecen otras disposiciones”*, que como consecuencia de lo anterior se hace necesario establecer algunas formas de pago para el valor de la matrícula del semestre académico 2020-2 para posgrados, con el fin de fomentar la permanencia de los mismos en el sistema educativo y minimizar la deserción estudiantil.
- Considerando la situación de afectación económica generada por la pandemia, para la gran mayoría de las personas, en particular de los estudiantes de la UPN, y una vez analizadas las posibilidades presupuestales de la Universidad a través de ajustes de fuentes, reducciones, traslados y contención de nuevos gastos, se propone auxiliar con cargo al presupuesto de la Universidad, sumando al aporte del Ministerio de Educación Nacional, distribuyéndolos así: a los estudiantes de los estratos 1 y 2 con el valor del 100% de la matrícula y a los estudiantes de los demás estratos con el 50 % para el semestre 2020-2. Expuesto lo anterior, el Consejo Superior en la sesión del 13 de agosto de 2020, expidió el Acuerdo 025 de 2020 *“Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020 para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19”*.
- El Consejo Superior en la sesión del 20 de agosto de 2020, expidió el Acuerdo 026 de 2020 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional”*, dado la importancia, se requiere reglamentar aspectos específicos académicos y disciplinarios de los programas de formación avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo para ello necesario expedir el correspondiente reglamento estudiantil.
- Dentro del marco del proceso de elección del representante de directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2022, se llevó a cabo el acto protocolario de posesión del profesor *Mauricio Bautista*

- Ballén* como representante de directivas académicas en la sesión del 10 de septiembre de 2020 ante el cuerpo colegiado.
- El Consejo Superior en la sesión del 10 de septiembre de 2020, expidió el Acuerdo 030 de 2020 *“Por el cual se reglamenta la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 001 de 2012 de Consejo Superior”*, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Literal d) del Artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el Literal i) del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, que establece que el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.
  - El Consejo Superior en la sesión del 30 de septiembre de 2020, expidió el Acuerdo 033 de 2020 *“Por el cual se otorga la Distinción Anual de Egresados 2020”*, la cual será otorgada cada año por el Consejo Superior de la Universidad, a uno o varios egresados que se hayan distinguido por sus servicios o aportes en alguna de las diferentes áreas de la actividad educativa, pedagógica, deportiva, social, cultural y política; reconocimiento que fue entregado en la realización del Encuentro Anual General de Egresados.
  - De conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los Planes de Fomento a la Calidad deben ser aprobados por los Consejos Superiores Universitarios mediante Acuerdo, previa revisión del Ministerio de Educación Nacional, frente a lo cual la Universidad recibió respuesta por correo electrónico el 25 de septiembre del 2020, por lo anterior, el Consejo Superior en la sesión del 8 de octubre de 2020, expidió el Acuerdo 036 de 2020 *“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales”*.
  - Debido a la necesidad de ajustar el Proyecto Educativo Institucional - PEI al desarrollo actual de la Universidad Pedagógica Nacional, se llevó a cabo un proceso de reflexión y proyección en torno a lo que ha sido, es y debe ser la Universidad, conducente a revisar y actualizar el documento adoptado inicialmente, razón por la cual el Consejo Superior en la sesión del 08 de octubre de 2020, expidió el Acuerdo 035 de 2020 *“Por el cual se adopta el nuevo Proyecto Educativo Institucional Universidad Pedagógica Nacional”*.
  - El Consejo Superior en la sesión del de octubre de 2020, expidió el Acuerdo 034 de 2020 *“Por el cual se aprueba la implementación del Plan de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se ordena su reglamentación”*, de conformidad con las referidas medidas distritales, en especial las señaladas en el Decreto 202 del 11 de septiembre de 2020, la Secretaría Distrital de Educación, que exigen como requisito el diligenciamiento del formulario de reapertura gradual, progresiva y segura de Instituciones de Educación Superior de Bogotá, documento a través del cual el Consejo Superior o el órgano máximo de dirección de la IES aprueba.
  - El Consejo Superior en la sesión del 5 de noviembre de 2020, expidió el Acuerdo 038 de 2020 *“Por el cual se modifica la sigla CIDET utilizada en el Acuerdo No.005 del 17 de enero de 2018 por medio del cual se creó el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico”*, que se hace necesario modificar la sigla CIDET por la sigla CINNET, obedeciendo también a los frentes de trabajo, que es la Innovación tanto en procesos como en metodologías educativas; desarrollo en propuestas digitales



hechas a medida para procesos académicos y administrativos; educativo, relacionado con procesos normativos, abordajes pedagógicos y propuestas didácticas desde la mirada Tecnológica en tanto medios, comunicabilidad e impacto en las comunidades.

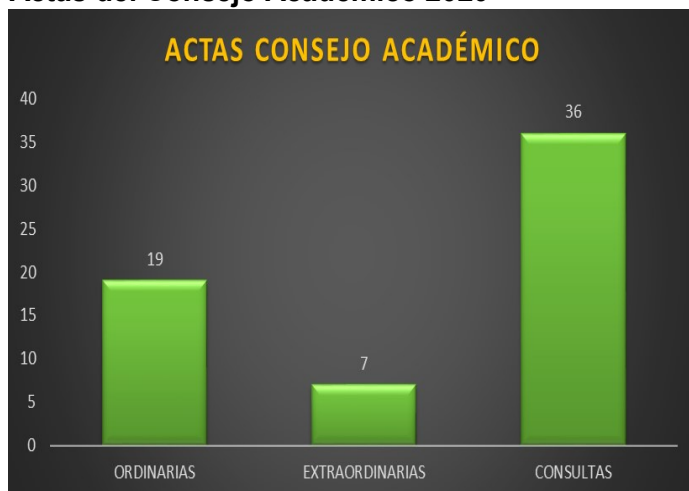
- El Consejo Superior en la sesión del 5 de noviembre de 2020, expidió el Acuerdo 041 de 2020 *“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)”*, teniendo en cuenta que, el Acuerdo No. 28 de 2004 del Consejo Superior *“Por el cual se definen y establecen criterios para la organización y constitución de Servicios Académicos Remunerados y mecanismos para el reconocimiento de estímulos o incentivos económicos por la participación libre en la prestación de los mismos”* requiere ser actualizado en el marco de las nuevas condiciones institucionales y normativas de la Universidad, así como incorporar lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019 *“Por el cual se deroga el Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2008, y se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de Julio de 2004”*.
- El Consejo Superior en la sesión del 18 de noviembre de 2020, expidió el Acuerdo 042 de 2020 *“Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, beneficiarios del subsidio de alimentación durante el segundo semestre de 2020 y se reglamenta el procedimiento para la entrega de los mismos como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional”*, en este sentido, se considera pertinente autorizar al Rector para otorgar 2.100 bonos alimentarios, por valor de \$200.000 cada bono, a los estudiantes de pregrado que sean beneficiados con subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020, para que sean utilizados en la compra de alimentos durante los días en que no se contará con dicho servicio.
- Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior– Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 30 de octubre del 2020, según consta en el acta número veinte (20) y puesto a consideración del Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2020 y extraordinaria del 25 de noviembre de 2020. Estas instancias, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitieron concepto favorable y recomendaron enviar a aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2021, por lo anterior, el Consejo Superior en la sesión del 3 de diciembre de 2020, expidió el Acuerdo 045 de 2020 *“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021”*.
- De conformidad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad, y honrando su vocación como constructora de alternativas que favorezcan la equidad social y la calidad educativa, las tres Licenciaturas de la Facultad de Bellas Artes (FBA) a partir de discusiones y encuentros académicos recogieron las experiencias de los tres programas en diversos encuadres interdisciplinarios, ahondando en los aspectos epistemológicos y curriculares, optaron por una propuesta que pone de relieve y profundiza el vínculo entre educación, arte y cultura, terna desde el cual producir significados vinculados a las contingencias educativas y sociales de la actualidad que demandan innovaciones pedagógicas que cada vez más recurren a las estrategias culturales y artísticas. Ello con el fin de incorporar nuevas miradas y

aportar en los debates sobre las articulaciones entre los campos expandidos de las artes y su relación con la educación y la cultura. Para tales fines, la Maestría en Arte, Educación y Cultura toma como punto de partida el reconocimiento de la diversidad de expresiones artísticas propias y foráneas, asumiéndolas como un amplio abanico de visiones, sonoridades, estéticas o maneras de enseñar y co-crear conocimientos artísticos en un mundo cada vez más interconectado y diverso; por esta razón, tanto su fase de construcción como la estructura de la maestría misma, han sido concebidas como escenarios dialógicos y ejercicios de interlocución. Expuesto lo anterior, el Consejo Superior en la sesión del 3 de diciembre de 2020, expidió el Acuerdo 046 de 2020 “Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Arte Educación y Cultura con énfasis en investigación”.

Es importante resaltar que las sesiones por consulta electrónica son una herramienta de gestión efectiva y fundamental, que agiliza las decisiones ejecutivas del Consejo Superior, en su mayoría trámites internos que no requieren discusión, sin embargo, acogidos en lo preceptuado en el *PRO002GGU- Sesión del consejo superior y sesión del consejo académico*, también en el caso de la aprobación de las actas ordinarias y extraordinarias, las cuales se vienen desarrollando de manera ejecutiva de conformidad con las directrices del cuerpo colegiado.

## 2. CONSEJO ACADÉMICO

### Actas del Consejo Académico 2020



En el año 2020 se realizaron 19 sesiones ordinarias, 7 sesiones extraordinarias y 36 sesiones por consulta electrónica, lo que da como resultado la materialización de 62 actas del Consejo Académico.

Gráfica No. 3 Actas del Consejo Académico

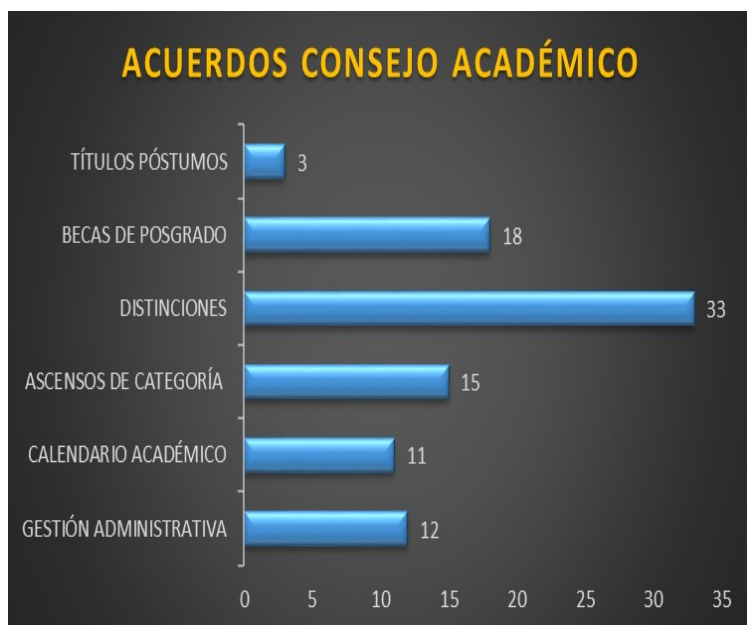
### Ruta de acceso para consultar en la página:

Las actas y las decisiones de este cuerpo colegiado se publican en la página web de la Universidad, en la siguiente ruta de acceso:

Página principal ⇒ La Universidad ⇒ Consejo Académico ⇒ Actas Consejo Académico

Link: <http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/>

## Acuerdos expedidos 2020



La gráfica No. 4 presenta los temas de los acuerdos expedidos, así: 33 acuerdos otorgando distinciones (meritorias, laureadas, aprobadas con distinción), 18 acuerdos otorgando o aplazando becas, 11 acuerdos de expedición y modificación del Calendario Académico, 12 acuerdos de temas varios que rinden cuenta de la gestión administrativa, 15 ascensos de categoría de profesores de planta, 3 títulos póstumos.

Gráfica No. 4 Acuerdos del Consejo Académico

**Comunicados:** El Consejo Académico expidió 9 comunicados en el periodo 2020.

### Decisiones del Consejo Académico 2020

Se publicaron en la página web institucional 62 decisiones, y fueron remitidas a través del correo institucional a las instancias pertinentes para los trámites correspondientes.

#### Ruta de acceso para consultar las decisiones en la página:

Página principal ➡ La Universidad ➡ Consejo Académico ➡ Decisiones Consejo Académico

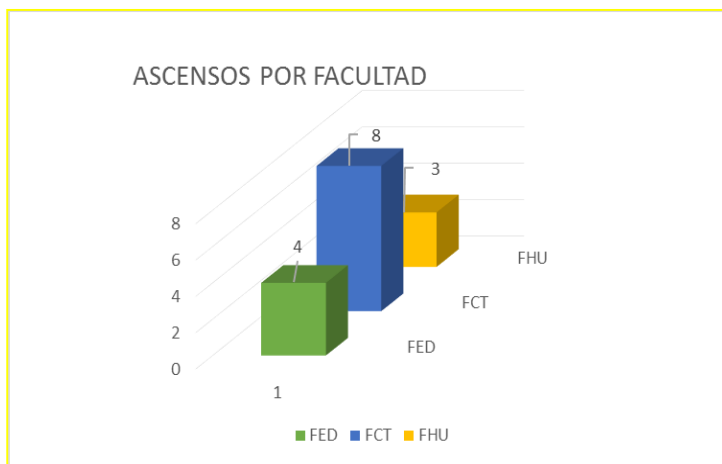
**Link:** <http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/2020-decisiones/>

### LOGROS OBTENIDOS

- La Secretaría General como secretaria técnica del Consejo Académico, se complace en presentar e informar los reconocimientos realizados durante la vigencia del año 2020 a profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional, según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 del Gobierno Nacional, el Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", y lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, "Por el cual se establecen los

*critérios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular”, dichos reconocimientos fueron expuestos en acto público de sustentación para el ascenso de categoría de Asociado a Titular de quince (15) profesores de reconocida trayectoria académica, laboral y profesional, de los cuales algunos han ocupado cargos administrativos en la institución, como rector, vicerrectores, decanos y directores de departamento, de la siguiente manera:*

- Leonardo Fabio Martínez Pérez
- Jaime Augusto Casa Mateus
- Jaime Ibañez Ibañez
- Luis Carlos Sarmiento Vela
- Nilson Genaro Valencia
- Piedad Cecilia Ortega Valencia
- Dora Manjarrez Carrizales
- María Isabel González Terreros
- Alcira Aguilera Morales
- María Rocío Pérez Mesa
- Wilson Armando Acosta Jiménez
- Diana Lineth Parga Lozano
- Sandra Patricia Rodríguez Ávila
- Alexander Cely Rodríguez
- Lyda Constanza Mora Mendieta



**Gráfica No. 5 Número de ascensos por facultad**

La gráfica No. 5 representa el número de ascensos de categoría aprobados a profesores de planta por facultad de la siguiente manera: ocho (8) para la Facultad de Ciencia y Tecnología, cuatro (4) para la Facultad de Educación y tres (3) para la Facultad de Humanidades, lo que nos arroja como resultado un total de quince (15) ascensos de categoría; si comparamos con el año 2019, donde se aprobaron tres (3) ascensos, y si analizamos la información presentada, podemos observar que en el año 2020 se

incrementó en un 400% la gestión realizada por la Secretaría General y la aprobación de asensos de categoría por el Consejo Académico, siendo un resultado positivo y favorable en cuanto a la cualificación y fortalecimiento académico de los docentes de planta de la Universidad Pedagógica Nacional, en concordancia con la misión y visión de la educadora de educadores y su Proyecto Educativo Institucional PEI.

- En sesión extraordinaria ampliada con directores de departamento y coordinadores de programa donde no hay departamento, el 31 de enero se llevó a cabo la presentación del informe de resultados de la agenda de los encuentros con estudiantes por programas y facultades. En atención al análisis, estudio y discusión de los informes presentados, se determinaron ajustes al Acuerdo 105 de 2019 del Consejo Académico, por lo expuesto el Consejo Académico, expidió el Acuerdo 004 del 31 de enero de 2020 *“Por el cual se modifica el Calendario Académico del año 2020 establecido en el Acuerdo 105 de 2019 del Consejo Académico”*.
- El Consejo Académico en la sesión del 31 de enero de 2020, expidió el Acuerdo 005 de 2020 *“Por el cual se modifica el Calendario Académico que posibilite la finalización del semestre 2019-2 y se adiciona el artículo 1A al Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico con el fin de establecer el calendario académico 2020”*.
- Teniendo en consideración que puede presentarse la situación de que estudiantes que cumplen con los requisitos de grado requieren contar con su título en fechas diferentes a las establecidas en el Calendario Académico, es necesario establecer un mecanismo que permita expedir y entregarle su título, previo al cumplimiento de requisitos para grado, así como los demás trámites institucionales para el grado, el Consejo Académico en la sesión del 19 de febrero de 2020, expidió el Acuerdo 009 de 2020 *“Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la Universidad Pedagógica Nacional”*.
- Conforme lo establece el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 03 de 2020 del Consejo Superior, frente al otorgamiento de incentivos a estudiantes por su participación destacada en eventos deportivos, el Consejo Académico en la sesión del 1 de abril de 2020, expidió el Acuerdo 018 de 2020, *“Por el cual se otorgan incentivos a estudiantes por su participación destacada en evento deportivo”*.
- Con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales en la actual situación excepcional por la pandemia de la COVID-19, en consonancia con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional como la establecida en el Decreto 532 de 2020 correspondiente a eximir del requisito de presentación de Examen de Estado para el ingreso a programas de pregrado mientras las condiciones de salud pública impidan su presentación; en la Universidad Pedagógica Nacional se estudió técnica y jurídicamente la propuesta de la Vicerrectoría Académica y de la Subdirección de Admisiones y Registro, consistente en la modificación excepcional, temporal y transitoria del Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico, con el fin de: 1) Hacer precisiones sobre la no aplicación de la Prueba General durante la emergencia sanitaria por la COVID-19; 2) Establecer cómo se procederá con la valoración de los resultados de la Prueba Saber 11 ante la no aplicación de la Prueba General durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y 3) Determinar los factores

para el proceso de selección por primera vez a la Universidad. Por lo anterior, el Consejo Académico en la sesión del 4 de junio de 2020, expidió el Acuerdo 027 de 2020 “Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”.

- El Consejo Académico en la sesión del 16 de septiembre de 2020, expidió el Acuerdo 051 de 2020 ***“Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN”***, acatando la directriz del Consejo Superior, que en el párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 020 del 04 de junio de 2020, facultó al Consejo Académico “para expedir la reglamentación que se requiera para la implementación de la Amnistía Académica 65 años UPN, en la cual se deberán establecer, entre otros aspectos: el alcance (año desde el cual se perdió la calidad de estudiante), el plazo para realizar la convocatoria a la amnistía, costos de la matrícula, periodo de aplicación, el número máximo de semestres que debe permanecer el estudiante matriculado, el plazo máximo para completar lo establecido y obtener el respectivo grado, las obligaciones de los beneficiarios, así como el cronograma para atender las solicitudes y los demás asuntos académico-administrativos que sean pertinentes”, y en el Artículo 2 estableció que: “Quienes aspiren a ser beneficiarios de la Amnistía Académica 65 años UPN deben cumplir con la reglamentación que expida el Consejo Académico para tal efecto”. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Universidad Pedagógica Nacional, actualmente acreditada en Alta Calidad y en proceso de renovación de acreditación, cumplió 65 años como institución de Educación Superior Pública y durante estos años ha brindado grandes contribuciones a Colombia en educación: inicial, preescolar, básica, media y superior con programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado.
- El Consejo Académico en la sesión del 25 de noviembre de 2020, expidió el Acuerdo 076 de 2020 “Por el cual se expide el calendario académico del año 2021 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado”.
- La Secretaría General con el apoyo del Consejo Académico continúa con el desarrollo constante y generación de estrategias jurídico-administrativas con el fin de dar cumplimiento a la normatividad interna, que propicie los procesos y procedimientos por parte de las facultades; optimizando los trámites ante el cuerpo colegiado. Estrategias como guía, consulta, sugerencia, indicación, explicación y rememoramiento de procedimientos.
- La Secretaría General trabaja con celeridad en los procesos administrativos y de gestión aplicando el PRO002GGU de la Sesión del Consejo Superior y Sesión del Consejo Académico, con el fin de articular los conceptos jurídicos y de viabilidad presupuestal financiera expedidos por las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación respectivamente, para facilitar los trámites y la toma de decisiones al interior de los cuerpos colegiados, lo anterior en consecuencia y con el fin de evitar riesgos de corrupción.
- La Secretaría General y el Consejo Académico siguen trabajando eficientemente en la simplificación de solicitudes con identificación de asuntos de discusión y de trámite, las cuales permiten la ampliación de espacios en la agenda del Consejo Académico

para atender asuntos de discusión de carácter académico –administrativo de la Universidad.

- El Consejo Académico mediante comunicado 001 del 24 de enero de 2020, avanzó en un acuerdo por la convivencia como pilar fundamental en el cumplimiento de los objetivos misionales, por esa razón este cuerpo colegiado continúa comprometido con la construcción de un Gran Acuerdo por la Convivencia y de una política que permita enfrentar los conflictos que vive la Universidad.
- El Consejo Académico mediante comunicado 002 expedido en la sesión del 5 de febrero de 2020, estudió, valoró y atendió a las propuestas provenientes de los estudiantes, profesores, unidades académicas y diferentes estamentos, ha encauzado todos sus esfuerzos a consolidar el calendario académico de 2020, así como a propiciar las mejores condiciones para su desarrollo, el cual se concretó con garantías. El conjunto de elementos expuestos en el comunicado, sumado a diversas acciones encaminadas a fortalecer la convivencia entre los miembros de la comunidad están orientados a mantener una universidad abierta y deliberante en sus actividades misionales, de la mano con la responsabilidad ante los problemas sociales en particular en el campo de la educación.
- El Consejo Académico mediante comunicado 003 del 4 de marzo de 2020, se expresó como Universidad comprometida con una Colombia en paz, rechazando las acciones violentas que pusieron en riesgo la integridad y la vida de la profesora Sara Fernández de la Universidad de Antioquia, quien sufrió un atentado el día 4 de marzo del presente año.
- Frente al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y atendiendo la Directiva número 4 del Ministerio de Educación Nacional, se hizo necesario usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para llevar a cabo las actividades académicas. En este sentido, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional estableció directrices hasta que finalice la emergencia originada por el COVID-19, por lo anterior, expidió el comunicado 005 del 01 de abril de 2020.
- El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional comprometido con el desarrollo de acciones en el marco de la protección e integridad de la comunidad universitaria por la pandemia, y luego del balance sobre el desarrollo de las actividades académicas señala cómo a lo largo del semestre profesores y estudiantes han privilegiado metodologías sincrónicas haciendo uso de herramientas como Microsoft Teams, WhatsApp, Zoom, entre otras. Prevalece un balance positivo sobre el trabajo académico mediado por las TIC. Las dificultades están en las condiciones socioeconómicas relacionadas con la pérdida de empleos en los hogares colombianos. Otras limitaciones que tienen efectos sobre los procesos académicos, como el acceso a internet y equipos, se deberán atender con acciones gubernamentales e institucionales, por lo expuesto, se expidió el comunicado 06 del 03 de julio de 2020.
- El Consejo Académico mediante comunicado 07 del 06 de julio de 2020, y La Universidad Pedagógica Nacional, como formadora de maestros y maestras para una sociedad en paz, se manifestó en contra de la violencia ejercida contra los niños y niñas del país. Sigue siendo inconcebible que en la sociedad existan actos de violencia contra la infancia, y más cuando se trata de actos violentos venidos de instituciones que representan al Estado y que están en la obligación de proteger a la ciudadanía.

- El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expresó mediante el comunicado 08 del 24 de agosto de 2020, la invitación a estudiantes que realizaban campamento en las instalaciones de la calle 72, la preocupación por su salud, la de sus familias y allegados, y la de los trabajadores que ejercen su labor de manera presencial en la Universidad. También se les informó que infortunadamente hemos tenido personas contagiadas por COVID 19, por otra parte, los y las conminan a que no pongan su salud en peligro. Para nosotros resulta preocupante que continúen exponiendo sus vidas en la actual pandemia. Por esta razón, los invitamos para que regresen a sus casas para el cuidado de la salud y la vida junto con sus familias pues nos encontramos en las semanas de mayor contagio desde que el virus llegó al país.
- El Consejo Académico mediante comunicado 09 del 2 de diciembre de 2020, realizó un reconocimiento especial a los estudiantes y profesores de la Universidad por su compromiso con las actividades formativas llevadas a cabo con mediación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) durante la emergencia sanitaria que hemos enfrentado a lo largo de este año. Asimismo, valoró la labor realizada por los funcionarios de todas las dependencias quienes de forma remota han atendido las labores administrativas para garantizar el funcionamiento de la Universidad, y con el propósito de finalizar de manera exitosa las labores académicas previstas para el segundo semestre de 2020 y proyectar las actividades para el año 2021, en un marco general de continuidad de la pandemia por la Covid-19.

Finalmente, podemos concluir, que muchas de las actividades desarrolladas dan cuenta de la gestión del equipo de la Secretaría General en la Universidad, plasmando las actuaciones más relevantes en el presente informe; las cuales, son el resultado del esfuerzo y compromiso mancomunado de un equipo de trabajo y de colaboradores que viven día a día en busca de una mejora continua en el ámbito laboral, profesional y personal, con el propósito de trascender e impactar la vida de las personas para las que trabajamos; dejamos esta **reflexión como parte de nuestro informe, teniendo en consideración que fue un año de retos y cambios importantes para la Universidad Pedagógica Nacional a raíz de la pandemia.**

## II. GOBIERNO UNIVERSITARIO





### 1. ELECCIONES Y DESIGNACIONES





La Secretaría General realiza el seguimiento a los estados de las representaciones ante los diferentes cuerpos colegiados y los periodos de los cargos que requieren procesos de elección y designación, por lo cual, en la vigencia 2020 fue necesario llevar a cabo los siguientes procesos de elección y/o designación:

## PROCESOS DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN

	<p>Elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.</p>	<p>1</p>
<p>Elección de representantes de estudiantes ante el Consejo Superior, los representantes de estudiantes de pregrado ante los Consejos de las Facultades y los Consejos de algunos Departamentos, y los representantes de estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico, los Consejos de algunas Facultades, algunos Departamentos y ante los Consejos de Programas de Posgrado para el periodo 2020 - 2022</p>		<p>1</p>
	<p>Elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST periodo 2020 - 2022</p>	<p>2</p>
<p>Consulta y designación de los decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes</p>		<p>1</p>
	<p>Elección de los Directores de Departamento de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2023.</p>	<p>1</p>

Elección de Director del Departamento de Biología



1



Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022

1

Elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades y algunos Consejos de Departamentos para el periodo 2020 - 2022



1



Designación del representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.

1

Elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral



Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022.

1

Designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022.



1

La Secretaría General expidió 51 circulares en el periodo 2020, a través de las cuales invitó a la comunidad universitaria a participar en los procesos de elección o designación, e informó las diferentes etapas de los procesos, con el objetivo de fomentar la participación.

Mediante la Resolución 0352 de 2020, el señor Rector suspendió el proceso de elección de representantes de estudiantes, debido a solicitudes que presentaron algunos representantes de estudiantes, en las que argumentaron que la actual emergencia sanitaria y la cuarentena para prevenir la expansión de la COVID-19, impiden contar con las garantías para ejercer la participación y la discusión política ante la comunidad universitaria. Por lo anterior, si las condiciones así lo permiten el proceso de elección de representantes de estudiantes se retomará en marzo de 2021.

No fue posible llevar a cabo un proceso de elección de representantes de egresados, debido a que el Gobierno Nacional prohibió las reuniones o aglomeraciones de más de 50 personas, por causa de la pandemia de la COVID-19, y el numeral 3.5 del artículo 3 del Acuerdo 004 de 1994 establece la realización de una Asamblea General de Egresados para la postulación y elección de representantes de egresados.

## **LOGROS OBTENIDOS**

- Se llevaron a cabo los procesos, logrando elegir o designar a los ocupantes de las vacantes, de acuerdo con las siguientes convocatorias:
  - Elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.
  - Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
  - Designación de los decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes.
  - Elección de los Directores de los Departamentos de Física, Tecnología, Matemáticas, Química, Posgrado, Psicopedagogía, Educación Musical, Lenguas y Ciencias Sociales. La Directora del Departamento de Biología fue designada por el señor Rector debido a que no se presentaron aspirantes en los dos procesos de elección convocados.
  - Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior.
  - Elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Bellas Artes y Educación Física y el Consejo del Departamento de Matemáticas.
  - Designación del representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.
  - Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
  - Elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral.
  - Designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

- En el sitio de Elecciones y designaciones ubicado en la página web institucional se publicó toda la información referente a los procesos (normatividad, convocatoria, circulares, aspirantes, votación y calendario). Adicionalmente se llevó a cabo la difusión de los procesos de elección y designación, con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas, a través de la publicación de Notas comunicantes, Notas estudiantiles, Notas docentes, Notas profesionales, correos masivos y redes sociales.
- La Secretaría General acompañó y coordinó con las unidades académicas el desarrollo de los procesos electorales que requieren de su intervención.

## **2. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO**

### **LOGROS 2020**

En cuanto a la documentación del proceso Gestión para el Gobierno Universitario, se llevaron a cabo los siguientes avances en el periodo 2020:

- ✓ Actualización y envío del mapa de riesgos modificado a la Oficina de Desarrollo y planeación, para su aprobación.
- ✓ Medición de los indicadores: Gestión de procesos de los Consejos Superior y Académico, Elecciones y designaciones y Seguimiento a PQRSFD.

## **3. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

La Secretaría General como dependencia responsable de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección, resalta lo siguiente.

### **LOGROS OBTENIDOS**

- Numeración y fechado de mil setenta y tres (1073) Resoluciones rectorales, veinte (20) Resoluciones de Vicerrectoría Académica, ocho (8) Resoluciones de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y remisión por correo electrónico para conocimiento y trámite pertinente de las dependencias correspondientes.
- Publicación de ochenta y nueve (89) Acuerdos del Consejo Académico, cuarenta y siete (47) Acuerdos del Consejo Superior y cincuenta y ocho (58) Resoluciones de interés general, los cuales se encuentran disponibles para consulta en el buscador normativo de la página web institucional.
- Notificación por correo electrónico de trescientas noventa (390) Resoluciones y dieciocho (18) Acuerdos.
- Notificaciones mediante citación personal veinticinco (25).
- No se publicaron avisos de notificación.
- Publicación de cuatro (4) resoluciones rectorales, tres (3) acuerdos expedidos por el Consejo Superior y un (1) acuerdo expedido por el Consejo Académico, en el Diario Oficial.

- Se llevaron a cabo cinco reuniones con la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y SSG – Archivo y Correspondencia, en las que se analizaron las estrategias más adecuadas para la actualización del buscador normativo, de acuerdo con la meta del Plan de Acción y de Mejoramiento Institucional “*Actualizar o adoptar un nuevo repositorio o aplicativo tecnológico para la disposición de las normas institucionales que facilite la consulta disponiendo de notas de vigencia y derogatorias*”.

### III. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS



El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD, cumple la tarea de recibir y hacer seguimiento a las comunicaciones allegadas a la Universidad realizando solicitudes, manifestando su insatisfacción, realizando propuestas de mejora ya sea por parte de estudiantes, docentes, egresados, servidores públicos o los particulares, en relación con los servicios prestados. Estas comunicaciones son remitidas a las diferentes dependencias para que otorguen la información solicitada de forma oportuna. Esta información nos ayuda a mejorar y corregir las falencias en los servicios prestados por la Universidad.

#### 1. COMUNICACIONES RECIBIDAS

La siguiente infografía muestra en resumen el número de comunicaciones allegadas durante la vigencia 2020, y que fueron registradas a través del sistema de PQRSFD:



La tabla No. 1 muestra el comportamiento de las diferentes solicitudes en cada uno de los trimestres de la vigencia 2020, para un total de 1.038, en el que se incluyen 2 solicitudes desistidas.

Periodo	Peticiones	Quejas	Reclamos	Sugerencias	Felicitaciones	Denuncias	TOTALES
I Trimestre	135	11	0	1	2	3	152
II Trimestre *	315	9	1	2	0	3	330
III Trimestre	323	6	1	0	1	1	332
IV Trimestre	208	4	3	2	4	3	224
<b>TOTAL PQRSFD</b>	<b>981</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>1038</b>

\* 2 Peticiones desistidas

Tabla No. 1 Comportamiento trimestral PQRSFD

## 2. MEDIOS DE RECEPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, a partir del 18 de marzo de 2020, las comunicaciones fueron recibidas a través de la página web y el correo electrónico, logrando mantener comunicación continua, eficiente y de fácil acceso a los diferentes usuarios de la Universidad. La siguiente infografía muestra en resumen las comunicaciones recibidas durante la vigencia 2020.



## 3. REMITENTES DE PQRSFD

La siguiente infografía muestra los remitentes de las comunicaciones que recibió la Universidad durante el año 2020:



#### **4. DEPENDENCIAS QUE DIERON RESPUESTA AL MAYOR NÚMERO DE PQRSFD EN LA VIGENCIA 2020**

A continuación, se relacionan las doce dependencias de la Universidad que recibieron y tramitaron el mayor número de comunicaciones durante el año 2020.



## Dependencias competentes que respondieron más PQRSFD



### 5. OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A PQRSFD

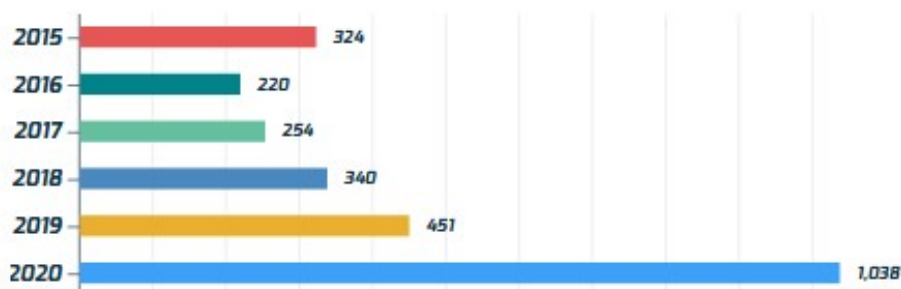
El indicador de oportunidad en la respuesta a las comunicaciones radicadas es de 6.8 días hábiles en promedio, lo que permite observar efectividad en la gestión por parte de las dependencias competentes, respecto a los términos establecidos por la ley y el seguimiento oportuno que se realiza desde la Secretaría General.

Es de destacar, que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, que establece en su artículo 5 la ampliación de términos para atender las peticiones a un periodo máximo de 30 días, sin embargo, la mayoría de las dependencias dieron respuesta a las comunicaciones dentro de los 15 días hábiles y sólo algunas dependencias, las que reciben un mayor número de comunicaciones dieron aplicación al Decreto mencionado.



## 6. COMPARATIVO PQRSFD RECIBIDAS EN 2020 CON RESPECTO A 2019

Como se había indicado con antelación, como consecuencia del aislamiento causado por la COVID-19, para la vigencia 2020, el Sistema de PQRSFD ha sido una herramienta de comunicación con las diferentes dependencias de la universidad, registrando un incremento del 130.1%, registrando un aumento de 587 comunicaciones con respecto al año 2019, cuando se registraron 451 solicitudes tramitadas a través del sistema.



## LOGROS OBTENIDOS

- Con el apoyo de la Subdirección de Recursos Educativos y el Grupo de Comunicaciones Corporativas, se logró difundir ampliamente, dos vídeos institucionales en los que se dio la instrucción a los usuarios del paso a paso para radicar PQRsFD y a los funcionarios se les indicó cómo dar respuesta a las PQRsFD.
- Adicionalmente, a través de notas comunicantes, constantemente se reitera la necesidad e importancia de elaborar las respuestas desde el radicado padre del aplicativo de Gestión Documental - Orfeo, para contar con la trazabilidad del asunto y facilitar la consulta de las respuestas por parte de los usuarios con el número de radicado de Orfeo.
- El indicador de oportunidad de respuesta a las comunicaciones radicadas en 2020 fue de 6.8 días, el cual se mantiene, respecto a la vigencia 2019, en la que el promedio fue de 6 días. La mayoría de las dependencias dieron respuesta a las comunicaciones dentro de los 15 días hábiles y sólo algunas que reciben un mayor número de comunicaciones aplicaron el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, que establece en su artículo 5 la ampliación de términos para atender las peticiones a un periodo máximo de 30 días.
- A las dependencias que atendieron mayor número de PQRsFD en cada trimestre, se les envió copia del informe y se les solicitó implementar las acciones correctivas necesarias, dicha comunicación se envió con copia a ODP quién se encarga de: asesorar a los procesos que lo requieran frente a las acciones de mejoramiento, del informe de PQRsFD, e implementar planes de mejoramiento en los procesos que muestran un mayor número de PQRsFD y mayores tiempos de respuesta en las mismas.

- Las dependencias competentes de dar respuesta han mostrado una mejor actitud para brindar información oportuna y pertinente, de acuerdo con las diferentes solicitudes realizadas por los peticionarios.

## IV.FORMULACIONES NORMATIVAS

Durante la vigencia 2020, la Secretaría General asesoró y brindó acompañamiento a las dependencias de la Universidad en la revisión y/o elaboración de las siguientes normas y proyectos normativos internos, en cumplimiento de los fines, objetivos y misión institucional, de competencia de la Secretaría General y algunos asuntos de la Vicerrectoría Académica, en los cuales se evidenció el interés institucional por atender la contingencia derivada por la pandemia de la COVID-19, y las medidas que se adoptaron en la UPN, en consonancia con las disposiciones del Gobierno Nacional:

**Tabla N° 2: Normatividad y proyectos normativos revisados y elaborados**

No.	Acuerdos
1	Acuerdo 004 del 31 de enero de 2020 CA <i>“Por el cual se modifica el Calendario Académico del año 2020 establecido en el Acuerdo 105 de 2019 del Consejo Académico”</i>
2	Acuerdo 005 CA del 31 de enero de 2020 CA <i>“Por el cual se modifica el Calendario Académico que posibilite la finalización del semestre 2019-2 y se adiciona el artículo 1A al Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico con el fin de establecer el calendario académico 2020”</i>
3	Acuerdo 009 CA del 19 de febrero de 2020 <i>“Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la Universidad Pedagógica nacional”</i>
4	Acuerdo 018 CA del 20 de abril de 2020 <i>“Por el cual se otorgan incentivos a estudiantes por su participación destacada en evento deportivo”</i>
5	Acuerdo 020 CA del 11 de mayo de 2020 <i>“Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior”</i>
6	Acuerdo 021 CA del 14 de mayo de 2020 <i>“Por el cual se modifica el Calendario Académico 2020 establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico”</i>
7	Acuerdo 051 CA del 16 de septiembre de 2020 <i>“Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN”</i>
8	Acuerdo 076 CA del 25 de noviembre de 2020 <i>“Por el cual se expide el calendario académico del año 2021 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado”</i>
9	Acuerdo 001 CS del 30 de enero de 2020 <i>“Por el cual se adicionan Parágrafos transitorios a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Por el cual se adopta el Reglamento estudiantil d Pregrado y al</i>

	<i>Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior Por el cual se reglamenta la creación el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional</i>
10	<i>Acuerdo 002 CS del 30 de enero de 2020 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"</i>
11	<i>Acuerdo 006 CS del 05 de marzo de 2020 "Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 023 de 2014"</i>
12	<i>Acuerdo 008 CS del 26 de marzo de 2020 "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior"</i>
13	<i>Acuerdo 010 CS del 02 de abril de 2020 "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 013 de 2018 del Consejo Superior"</i>
14	<i>Acuerdo 012 CS del 16 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona durante el semestre académico 2020-1 un párrafo transitorio al Artículo 1° del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior"</i>
15	<i>Acuerdo 015 CS del 21 de mayo de 2020 "Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el párrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior"</i>
16	<i>Acuerdo 020 CS del 04 de junio de 2020 "Por el cual se crea la Amnistía Académica 65 años UPN"</i>
17	<i>Acuerdo 021 CS del 19 de junio de 2020 "Por el cual se modifica temporal excepcional y transitoriamente el Artículo 1 del Acuerdo 008 de 2020 del Consejo Superior y el Artículo 1 Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Superior"</i>
18	<i>Acuerdo 026 CS del 20 de agosto de 2020 "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional"</i>
19	<i>Acuerdo 030 CS del 10 de septiembre de 2020 "Por el cual se reglamente la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 001 de 2012 de Consejo Superior"</i>
20	<i>Acuerdo 031 CS del 24 de septiembre de 2020 "Por el cual se establece el calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2022"</i>
21	<i>Acuerdo 032 CS del 06 de octubre de 2020 "Por el cual se convoca y se establece el cronograma para designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2022"</i>
22	<i>Acuerdo 033 CS del 07 de octubre de 2020 "Por el cual se otorga la Distinción Anual de Egresados 2020"</i>
23	<i>Acuerdo 035 CS del 08 de octubre de 2020 "Por el cual se adopta el nuevo</i>

	<i>Proyecto Educativo Institucional Universidad Pedagógica Nacional</i>
24	Acuerdo 044 CS del 03 de diciembre de 2020 <i>“Por el cual se designa al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2022”</i>
25	Acuerdo 047 CS del 17 de diciembre de 2020 <i>“Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”</i>
<b>No.</b>	<b>Proyectos de Acuerdos</b>
1	Proyecto de Acuerdo CS Por la cual se expide el Reglamento de Servicios de la Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos de la Universidad Pedagógica Nacional-SBR
<b>No.</b>	<b>Resoluciones</b>
1	Resolución 0094 del 20 de enero de 2020 <i>“Por la cual se establecen disposiciones para expedir reemplazos de diplomas y/o actas de grado”</i>
2	Resolución 0134 del 11 de febrero de 2020 <i>“Por la cual se expide la Resolución Única Compilatoria de los Acuerdos Colectivos pactados en las negociaciones colectivas 2015, 2018 y 2019 entre la UPN y ASPU-UPN a las condiciones de trabajo de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional y formalizados por las resoluciones Rectorales No 0786 del 2015, No 0817 del 2018 y No 1113 del 2019”</i>
3	Resolución 0214 del 06 de marzo de 2020 <i>“Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de los representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2020-2021”</i>
4	Resolución 0231 del 12 de marzo de 2020 <i>“Por la cual se convoca y se establece el calendario para la elección de los representantes de estudiantes ante el Consejo Superior, los representantes de estudiantes de pregrado ante los Consejos de las Facultades y los Consejos de algunos departamentos, y los representantes de estudiantes de posgrado ante el Consejo académico, los Consejos de algunas facultades, algunos Departamentos y ante los Consejos de Programas de Posgrado para el periodo 2020-2022”</i>
5	Resolución 0285 del 07 de abril de 2020 <i>“Por la cual se convoca y se establece el calendario del proceso de consulta y designación de los Decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2023”</i>
6	Resolución 0290 del 08 de abril de 2020 <i>“Por la cual se convoca a elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST periodo 2020 – 2022”</i>
7	Resolución 0297 del 08 de abril de 2020 <i>“Por la cual se convoca al proceso de elección de los Directores de Departamento de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2023 y se fija el calendario”</i>

8	Resolución 0352 del 27 de abril de 2020 <i>“Por la cual se suspenden las etapas de los Numerales 3 al 15 del Calendario del proceso de elección de representantes de los estudiantes periodo 2020-2022 convocado mediante Resolución Rectoral 0231 del 12 de marzo de 2020”</i>
9	Resolución 0447 del 28 de mayo de 2020 <i>“Por la cual se convoca a elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional Para el periodo 2020-2022”</i>
10	Resolución 0448 del 28 de mayo de 2020 <i>“Por la cual se convoca a elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2020-2022”</i>
11	Resolución 0449 del 28 de mayo de 2020 <i>“Por la cual se convoca al proceso de elección del Director del Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2023 y se fija el calendario”</i>
12	Resolución 0582 del 31 de agosto de 2020 <i>“Por la cual se convoca a elección de tres representantes suplentes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST periodo 2020-2022”</i>
13	Resolución 0690 del 09 de octubre de 2020 <i>“Por la cual se convoca a elección de los representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia laboral periodo 2020-2022”</i>